

23
Visto este proceso, autos acerca de la usiden
cia secreta de oficio de la justicia, contra don
P. de Higuera alcalde q. sacado el año pasado
ju. ochoa de donna Catalina Syndico prior. ju. de
Ondaca y Miguel de Clavarrin y contra los demas
oficiales y diputados del concejo de esta villa de
Vitoria y sus parras.

Fallo atento los autos y peticiones de dicho p. de Higuera
y otros no resulta culpa alguna contra los dichos
alcalde, Syndico, regidores y demas oficiales q. ante
el gouernador el año proximo pasado. y es de bo de
absolver y absueltos de la dicha residencia y capitulos
en ella contenidos. declarando les y dando los
por libres por suer cumplidos con el cargo de sus ofi
cios breues y cumplidos. y por el consiguiente portal
aguien su Mage. p. de Higuera encargar, semejantes cargos
y otros mayores y por el talon sentenciado ahi y por su
cp y mandado con acce. rdo.

J. Salguero
des. Cinco